



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00435110- -UNC-ME#FAUD

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño solicita la firma de una adenda al Convenio de Intercambio Académico que fuera oportunamente suscripto en el año 2016 entre el Rensselaer Polytechnic Institute (New York, EEUU) y esta Casa;

Que en el orden 2 se acompaña copia del convenio suscripto en el año 2016 y el mismo tiene como objetivo promover el intercambio de estudiantes y profesores entre ambas instituciones. Asimismo, en la cláusula 1.3 se determina que el convenio tendrá una duración de cinco años y, una vez cumplidos éstos, podrá ser renovado por cinco años más mediando consentimiento escrito de ambas partes;

Que en el orden 8 se acompaña la adenda que conviene la renovación por cinco años más del convenio en cuestión;.

Que en el orden 14 interviene la Dirección General de Contrataciones prestando conformidad a lo solicitado;.

Que en el orden 18 la Prosecretaría de Relaciones Internacionales emite informe valorando positivamente la renovación del convenio;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2024-74486-E-UNC-DGAJ;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aprobar la adenda al Convenio de Intercambio Académico que fuera oportunamente suscripto en el año 2016 entre el Rensselaer Polytechnic Institute (New York, EEUU) y esta Casa, que se anexa a la presente y, suscribirla.

ARTÍCULO 2.-Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.